DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.579 | Miércoles 21 de Octubre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2889843

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

ACLARACIÓN

En la edición del Diario Oficial Nº 44.560, de fecha lunes 28 de septiembre de 2026, Sección I, CVE 2874150, se publicó la Resolución Exenta Nº 357, que "ACTUALIZA REGISTRO ESPECIAL DE PERITOS CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 73 DEL DECRETO N.º 82, DE 2022, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N.º 19.039, SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL". Posteriormente, en la edición del Diario Oficial Nº 44.562, de fecha 30 de septiembre de 2026, Sección I, CVE 2880381, se publicó una rectificación del referido acto administrativo.

A objeto de evitar una errada interpretación respecto del alcance exacto de la corrección efectuada en la edición del 30 de septiembre de 2026, CVE 2880381 y en resguardo de la debida certeza jurídica y transparencia, se aclara formalmente lo siguiente:

El error material advertido en la publicación original de 28 de septiembre de 2026 radica exclusivamente en la denominación del área correspondiente al encabezado del listado ubicado en la página 5, columna 2, línea 2:

Donde dice: Área Biotecnología
Debe decir: Área Mecánica

Se ratifica que la nómina de peritos y las menciones profesionales contenidas bajo dicho encabezado se mantiene en forma íntegra respecto de la publicación de fecha 28 de septiembre de 2026.

Se precisa que, para todos los efectos legales, la fecha de publicación formal de la Resolución Exenta Nº 357 corresponde a la realizada el día 28 de septiembre de 2026, Edición Nº 44.560, CVE 2874150.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl